

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que la audiencia fijada para el 22 de junio a las 2:00 p.m., no se realizó toda vez que se omitió comunicarle al demandado dicha calenda, y por consiguiente está pendiente de ser reprogramada. Así a Despacho.

Medellín, julio 26 de 2022.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

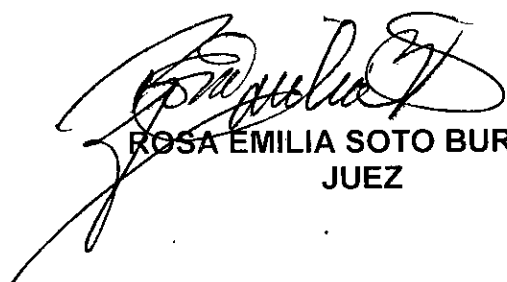
Medellín, julio veintiséis de dos mil veintidós

Radicado 2020-00091

Atendiendo el informe secretarial que obra al inicio de este proveído, y en aras de no incurrir en acciones que den al traste con el trámite, se procede a re agendar la diligencia no realizada y para ese fin se señala el 29 de sept 2022. a las 2 pm. Por secretaria remítase telegrama al demandado informando la calenda fijada.

Además, se requiere al señor García Álvarez para que en lapso de tiempo que corre hasta la fecha de audiencia, proceda a contratar abogado(a) que lo represente, ya que, de no ocurrir así, será su responsabilidad exclusiva en las decisiones que le sean adversas.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

